Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1509011900	1509 (CAUCION /SUMINISTRO/SERVICIO-GARANTIA ADJUDICADA)

Asegurado: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - SEGUNDA REGION SANITARIA SAN PEDRO — Documento: 80000905-3

Domicilio: MCAL ESTIGARRIBIA Y PANCHA GARMENDIA — Localidad: SAN PEDRO DEL YCUAMANDYJU

Tomador: CABEN SRL — Documento: 80031018-7

Domicilio: MARISCAL LOPEZ 140 CASI AVENIDA CACIQUE LAMBARE — Localidad: LAMBARE

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
21/11/2022	00:00 hs de 16/11/2022	24:00 hs de 16/12/2023	396	Gs. 11.060.824

Entre ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - SEGUNDA REGION SANITARIA SAN PEDRO, con domicilio en MCAL ESTIGARRIBIA Y PANCHA GARMENDIA, SAN PEDRO DEL YCUAMANDYJU - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 11.060.824.- (Guaranies: Once Millones Sesenta Mil Ochocientos Veinticuatro .-)

que resulte obligado a efectuarle:

CABEN SRL, con domicilio en MARISCAL LOPEZ 140 CASI AVENIDA CACIQUE LAMBARE, LAMBARE - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que este cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, que se detalla a continuación:

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS DE LABORATORIO PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA SEGUNDA REGION SANITARIA, OBJETO DE LA LCO N° 02/2022, SEGUN CONTRATO N°07/2022 - ID N° 418.866.-

Queda especialmente convenido que el Asegurador responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

Las Condiciones Particulares Especificas y las Generales Comunes que forman parte de esta Póliza se encuentran a disposición en el siguiente apartado del sitio web de la empresa:
https://www.aesaseguros.com.py/wp-content/uploads/2020/09/CAUCION_CONTRATACIONES_DE_SUMINISTROS_Y_O_SERVICIOS_GTIA-ADJUDICACION_CONPARES.pdf

Esta Compañia está autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según Res. N° 23 de Fecha: 08/07/1996

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código N° 45-0007
Res. N°: 102/98 Fecha 31/03/1998

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	409.091
I.V.A. s/Prima	40.909
Premio	450.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	450.000

Agente: BENITEZ ZAVALA, RAMON ENRIQUE
Dir.: EUSEBIO LILLO 2278
Ciudad.: ASUNCION
Matrícula: 271 Tel: 0981206339

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		450.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	21/11/2022	450.000
TOTAL		450.000

Emitido en ASUNCION, 21 de noviembre de 2022

Roberto Calderini
Jefe de Producción
Aseguradora del Este S.A.

Blanca Morán
Jefe de Emisión
Aseguradora del Este S.A.